

Asociación de Internautas



La AI pide a Birulés la extensión del ADSL a toda la población

La Asociación de Internautas (AI) presentó este viernes al Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCYT) un escrito en el que solicita que se establezcan demarcaciones ADSL en todo el territorio nacional "en el periodo más breve posible", así como que haga pública diversa información remitida periódicamente por Telefónica sobre tráfico de Internet en sus centrales ADSL y sus negativas a implantar dichas líneas.

La AI se apoya en la Orden del Ministerio de Fomento de 26 de marzo de 1999 para justificar la revisión de su primera disposición adicional, "dada la evolución experimentada" del acceso indirecto al bucle de abonado, "la inexistencia de Nuevas Tecnologías similares", y el auge de la implantación de la tecnología ADSL.

Asimismo, la asociación solicita al MCYT que facilite y haga pública la información que Telefónica le remite mensualmente sobre tráfico dirigido a Internet de cada central local que supere los 400.000 minutos/mes (referido a los cinco operadores que cursen mayor volumen de tráfico), número de operadores autorizados conectados a cada punto de acceso, número de usuarios de cada demarcación y tráfico por demarcación y por central ADSL.

También pide al Departamento que dirige Anna Birulés que proceda de igual forma con la información remitida bimestralmente por la operadora sobre el porcentaje de solicitudes de implantación de tecnologías ADSL rechazadas y el detalle de las mismas, indicando las características técnicas de cada bucle de abonado y la justificación técnica por la que no ha sido posible proveer el acceso.

La AI denuncia que tiene constancia de que existen abonados dependientes de centrales que pese a que cumplen los requisitos establecidos en la orden ministerial, "se les ha denegado el acceso a la tecnología ADSL".

Además, la asociación considera de "suma importancia" que la implantación de la tecnología ADSL "sea una realidad en la totalidad del territorio nacional", por lo cual solicita que, en el caso de que el MCYT no se estime competente para iniciar estas actuaciones, las remita al órgano que considere competente.

[Reproducido de ABC](#)

2019 ©Asociación de Internautas